

FECHA: 03/12/2014

EXPEDIENTE Nº: 1708/2009

ID TÍTULO: 2500764

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Suprimir la realización de las pruebas de aptitud física para evaluar el estado físico del estudiante y que por tanto el acceso de los estudiantes a los estudios de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte solo deberá reunir los requisitos exigidos por la legislación vigente para el acceso a los estudios universitarios.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Las condiciones actuales de acceso al Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de Valencia exigían tal y como consta en la Memoria de Verificación, la realización de unas pruebas de aptitud física que consistían en una batería de tests para evaluar el estado físico del aspirante a estudiante. En estas pruebas se evaluaba cómo mínimo la condición física del estudiante, su capacidad coordinativa y su desarrollo en el medio acuático. Para ser admitidos a la realización de las pruebas de aptitud, los aspirantes debían reunir los requisitos exigidos por la legislación vigente para el acceso a los estudios universitarios. La calificación final era APTO/NO APTO en función de los resultados de las pruebas. Con este procedimiento, el estudiante sólo obtenía la calificación de APTO o NO APTO. El estudiante que obtenía la calificación de APTO podía continuar el proceso para acceder a los estudios de grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de Valencia. También las condiciones actuales preveían el acceso para estudiantes con discapacidad, que indicaban que para el acceso a las plazas de estudiantes con discapacidad se debía justificar que se tenía un grado de discapacidad igual o superior al 33%, y que para esas personas se establecerían unas pruebas de aptitud física y un baremo de puntuación adaptado en función de la discapacidad que presenten y que en el caso de que no se presentaran candidatos a este cupo de acceso, el número de plazas reservado pasaba al turno general. La Junta de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de Valencia, decidió en su reunión del pasado día 13 de Mayo suprimir la realización de las pruebas de aptitud física para evaluar el estado físico del estudiante y que por tanto el acceso de los estudiantes a los estudios de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte solo deberá reunir los requisitos exigidos por la legislación vigente para el acceso a los estudios universitarios. Esta medida sigue la línea de la supresión de las pruebas físicas de acceso que han realizado otros centros donde se imparten estos estudios, como el de la Universidad de Granada o que nunca han establecido este tipo de pruebas, de tal manera que en la actualidad quedan menos de 10 centros que imponen estas pruebas frente a los más de 40 existentes. Consideramos también que los actuales planes de estudio avalan esta modificación en los requisitos de acceso, ya que la diversificación de itinerarios profesionales y la menor presencia de asignaturas de prácticas deportivas, junto al principio de que lo importante es saber enseñar un aprendizaje técnico-deportivo y no

necesariamente practicarlo, hace necesario este cambio. El acceso, también, de un mayor número de persona con discapacidad a quienes o bien se les exime de la realización de las pruebas o se realiza una adaptación de las mismas es también otra razón para su supresión.

Madrid, a 03/12/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken